



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUMEN EJECUTIVO
ACTA 14 DE 2023**

Jueves 7 de diciembre 2023 – 7:30 a.m.
Lugar: Hemeroteca Nacional Universitaria

ASISTENTES

Miembros del Consejo Superior Universitario:

Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior.
Dolly Montoya Castaño, Rectora Universidad Nacional de Colombia.
María Alejandra Rojas Ordoñez, designada por el Presidente de la República.
Beatriz Martínez de Vargas, elegida por los profesores.
Sara Lucía Jiménez Becerra, elegida por los estudiantes.
Verónica Botero Fernández, designada por el Consejo Académico.

Secretaria General

Amanda Lucía Mora Martínez.

Invitados

Jairo Iván Peña Ayazo, Director Jurídico Nacional.
Mario Alberto Pérez Rodríguez, Director Nacional de Admisiones.
Juanita Villaveces Niño, decana Facultad Ciencias Económicas –sede Bogotá.
Mauricio Osorio Lema, Decano Facultad de Ciencias –sede Medellín.
Áder García Cardona, Decano Facultad de Arquitectura –sede Medellín.
Álvaro Viña Vizcaíno, Gerente Nacional Financiero y Administrativo
Juan Camilo Restrepo, Vicerrector sede Medellín.
Jaime Eduardo Muñoz Flórez, Vicerrector Sede Palmira.
Neil Guerrero González, Vicerrector Sede Manizales.
Juan Camilo Restrepo Gutiérrez, Vicerrector Sede Medellín.

AGENDA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. ASUNTOS DE LA RECTORÍA**
- III. ASUNTOS DE LA PLENARIA**

- 1. Elección del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior Universitario.**

- Presenta:** Profesora Amanda Lucía Mora Martínez, Secretaria General.
2. Consideración del calendario de sesiones del Consejo Superior Universitario 2024.
Presenta: Profesora Amanda Lucía Mora Martínez, Secretaria General.
3. Consideración de un proyecto de Resolución “Por la cual se define el cronograma y se convoca el proceso de designación de rector de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2024-2027”.
Presenta: Profesora Amanda Lucía Mora Martínez, Secretaria General.
4. Consideración de un proyecto de Acuerdo para establecer el valor de inscripción de los procesos de admisión y se deroga la Resolución 081 de 2004 del Consejo Superior Universitario.
Presenta: Profesor Mario Alberto Pérez Rodríguez, Director de Admisiones.
5. Consideración de un proyecto de Acuerdo de modificación estructura académico administrativa Facultad Ciencias Económicas- Sede Bogotá.
Presenta: Profesora Juanita Villaveces, Decana Facultad Ciencias Económicas.
6. Consideración de un proyecto de Acuerdo de modificación estructura académico administrativa Facultad de Ciencias- Sede Medellín.
Presenta: Profesor Mauricio Osorio Lema, decano Facultad de Ciencias.
7. Consideración de un proyecto de Acuerdo de modificación estructura académico administrativa Facultad de Arquitectura- Sede Medellín.
Presenta: Profesor Áder García Cardona, decano Facultad de Arquitectura sede Medellín.
8. Consideración del proyecto de presupuesto para la vigencia 2024.
Presenta: Profesor Álvaro Viña Vizcaíno, Gerente Nacional Financiero y Administrativo.
9. Consideración de un proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida- Sede Medellín.
Presenta: Profesor Juan Camilo Restrepo Gutiérrez, Vicerrector Sede Medellín.
10. Consideración de una solicitud de aval para acceder a recursos del Sistema General de Regalías para el proyecto “Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Sede Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia, municipio de Arauca, departamento de Arauca”.
Presenta: Profesor Óscar Suárez Moreno, Director Sede Orinoquia.
11. Consideración de un proyecto de Acuerdo de excepción al artículo 6 del Acuerdo 33 de 2007 del Consejo Superior Universitario, en el sentido de no incluir actividades presenciales en el programa curricular de Especialización en Iluminación Pública y Privada de la Facultad de Ingeniería, sede Bogotá.
Presenta: Profesor René Soto Pérez, Facultad de Ingeniería.
12. Presentación propuesta de participación de empleados administrativos en el Consejo Superior Universitario como invitados permanentes con voz y sin voto, conforme a lo solicitado por el Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento a lo acordado en el marco de los Acuerdos y Desacuerdos Negociación Colectiva 2023 entre las Organizaciones Sindicales y el Ministerio de Educación Nacional.
Presenta: Funcionaria Nohora Patricia Olaya Castillo

IV. ASUNTOS RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DELEGATARIA.

V. ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DELEGATARIA

VI. ASUNTOS DE LOS CONSEJEROS

Consejera Sara Lucía Jiménez Becerra.

1. Declaración Política del CNRE

VII. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN.

1. Informe de comisión conformada por el Consejo Superior Universitario para adelantar etapa de instrucción por dos quejas instauradas contra la señora Rectora Dolly Montoya Castaño, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 55 del Acuerdo 171 de 2014- Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo.
2. Comunicación Facultad Ciencias Humanas- Sede Bogotá, solicitud de aplazar por un término de seis meses la consideración de la propuesta de modificación de los programas curriculares de Posgrado.
3. Informe ejecución presupuestal 2023 corte octubre 2023.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 7:45 a.m. la Secretaria General verifica el quórum y se da inicio a la sesión. Informa que el consejero Fernando Sánchez Torres, se excusa, porque debido al cambio de fecha de la sesión, ésta se le cruza con una reunión previamente programada en la Universidad Central, por tal razón no asiste.

El señor Viceministro somete a consideración el orden del día. La representante estudiantil solicita que los asuntos de la representación estudiantil que están en el punto VI. de la agenda, sean tratados como primer punto. El Consejo Superior Universitario aprueba el orden del día con la modificación propuesta.

II. ASUNTOS DE LOS CONSEJEROS

Consejera Sara Lucía Jiménez Becerra.

1. Declaración Política del Comité Nacional de Representantes Estudiantiles

La consejera Sara Lucía Jiménez procede a hacer lectura de la Declaración Política desarrollada por el Comité Nacional de Representantes Estudiantiles-CNRE, en la reunión realizada en la Sede Medellín el 11 y 12 de noviembre. Informa que, en dicha reunión se discutieron temas sobre política educativa, bienestar, asuntos de género, calidad académica y las problemáticas que afectan a los estudiantes de la Universidad.

Se expiden los oficios: **N.CSU.1.005-0088-2024; N.CSU.1.005-0091-2024; N.CSU.1.005-0092-2024; N.CSU.1.005-0093-2024; N.CSU.1.005-0094-2024; N.CSU.1.005-0095-2024 y N.CSU.1.005-0096-2024.**

III. ASUNTOS DE LA RECTORÍA

1. Las artes vuelven a vibrar.

La señora Rectora se refiere al concierto celebrado el 23 de noviembre con ocasión de la reapertura del Auditorio León de Greiff, luego de cuatro años de remodelación de la estructura física. El concierto “La resurrección de la Fe” del compositor colombiano Juan Pablo Carreño, contó con la participación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, dos coros, dos solistas y más de 700 voces. La Obra rinde tributo a las víctimas del conflicto armado.

2. Experiencias transformadoras.

La señora Rectora presenta informe sobre el lanzamiento del libro “Experiencias Transformadoras”, obra que busca reconocer los cambios culturales generados en los últimos seis años en cada una de las nueve Sedes, a partir de la interacción propuesta a través de los Planes Globales de Desarrollo como derroteros que enmarcan el Plan Estratégico Institucional –Plei-2034.

3. Convergencia por la Educación.

Se refiere al proyecto albergado en una plataforma digital que contiene una recopilación de las reformas educativas y de nuevas leyes sobre educación superior del mundo en el siglo XXI, obtenida por medio de inteligencia artificial y un decálogo de principios fundamentales.

4. Hospital San Juan de Dios.

Presenta el Decreto 1959 del 15 de noviembre del 2023, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el cual el Gobierno Nacional adoptó algunas medidas frente a la reapertura del Hospital San Juan de Dios.

IV. ASUNTOS DE LA PLENARIA

1. Elección del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior Universitario.

La Secretaria General, explica la normatividad aplicable a este proceso: literal c) del artículo 11 del Decreto 1210 de 1993; numeral 3 del artículo 13 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario. Normas que establecen que, entre los integrantes del Consejo Superior Universitario, habrá un ex rector de la Universidad, que haya ejercido el cargo en propiedad, y será elegido por los ex rectores; el Acuerdo 019 de 2011 del Consejo Superior Universitario consagra que, cada ex rector podrá nominar hasta tres ex rectores y quien obtenga el mayor número de nominaciones será el ex rector miembro del Consejo Superior Universitario.

Realizado el escrutinio de rigor, se elige el representante de los ex rectores ante el Consejo Superior Universitario para el período 2024-2026

Se expide Resolución 100-2023

Se expide oficio N.CSU.1.005-0087-2024

2. Consideración del calendario de sesiones del Consejo Superior Universitario 2024.

La Secretaria General, informa que conforme lo establece el artículo 12 del Acuerdo 019 de 2022-Reglamento del Consejo Superior Universitario, se pone a consideración la propuesta de calendario de sesiones para el año 2024.

El Consejo Superior Universitario aprueba la propuesta de calendario de sesiones del Consejo Superior Universitario.

Se expide oficio N.CSU.1. 005.5741-2023

3. Consideración de un proyecto de Resolución “Por la cual se define el cronograma y se convoca el proceso de designación de rector de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2024-2027”.

La Secretaria General, profesora Amanda Mora, presenta la normatividad aplicable a este proceso, indicando que:

- El literal c) del artículo 12 del Decreto 1210 de 1993 consagra como función del Consejo Superior Universitario, el nombramiento del rector para un período de tres años.
- El Acuerdo 252 de 2017 del Consejo Superior Universitario reglamenta la designación de rector y en su artículo 6 establece la realización de una Consulta a la Comunidad Académica.
- La Resolución 278 de 2011 del Consejo Superior Universitario reglamenta el procedimiento para adelantar la consulta previa a la comunidad académica, dentro del proceso para la designación de rector.

Se presenta la propuesta de cronograma para la designación de rector 2024-2027.

Se propone que desde la Secretaría General se envíe una comunicación a toda la comunidad universitaria, informando sobre la aprobación del cronograma y exhortando a los aspirantes a ser candidatos, a que en aras de que se haga un proceso transparente y beneficioso para la Universidad en la consolidación de los procesos democráticos, se abstengan de hacer difusión de sus programas hasta tanto inicie esta etapa según el cronograma aprobado.

Se somete a consideración del Consejo Superior Universitario la expedición de la comunicación propuesta y el cronograma presentado por la Secretaría General para el proceso de designación de rector.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad la expedición de una comunicación a la comunidad universitario y la resolución “Por la cual se define el cronograma y se convoca el proceso de designación de rector de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2024-2027”.

Se expide Resolución 101 de 2023

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106209

Se envía comunicación a la comunidad universitaria por el Postmaster de la Universidad (diciembre 28-2023)

4. Consideración de un proyecto de Acuerdo para establecer el valor de inscripción de los procesos de admisión y se deroga la Resolución 081 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

1. El Director Nacional de Admisiones presenta el proyecto de Acuerdo que busca establecer el valor de inscripción y otros servicios relacionados con los procesos de admisión a los programas de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia. Informa que actualmente estos valores están definidos por la Resolución 081 de 2004, en cuatro puntos para pregrado y diez puntos para posgrado. (Un punto equivale a un día de salario mínimo legal vigente).

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el valor en puntos de los Derechos Administrativos para la inscripción y otros servicios relacionados con los procesos de admisión a los programas de Pregrado y de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución 081 de 2004 del Consejo Superior Universitario”.

Se expide Acuerdo 027-2023

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106208

2. El señor Viceministro somete a consideración del Consejo Superior Universitario la propuesta de solicitar a la Dirección Nacional de Admisiones un informe y una propuesta sobre el proceso de admisión.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad esta propuesta.

Se expide oficio N.CSU.1.005.0070-2024

5. Consideración de un proyecto de Acuerdo de modificación estructura académico administrativa Facultad Ciencias Económicas- Sede Bogotá.

6. Consideración de un proyecto de Acuerdo de modificación estructura académico administrativa Facultad de Ciencias- Sede Medellín.

7. Consideración de un proyecto de Acuerdo de modificación estructura académico administrativa Facultad de Arquitectura- Sede Medellín.

Se somete a consideración las propuestas de modificación de las estructuras académico administrativas de las Facultades de Ciencias Económicas –sede Bogotá; Ciencias –sede Medellín y Arquitectura –sede Medellín.

Con cuatro votos a favor y una abstención, el Consejo Superior Universitario aprueba:

1. El proyecto de Acuerdo por el cual se establece la Estructura Interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede Bogotá.

Se expide Acuerdo 028-2023

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106190

2. El proyecto de Acuerdo por el cual se establece la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín y se derogan los Acuerdos 031 de 2001 y 067 de 2006, ambos del Consejo Superior Universitario.

Se expide Acuerdo 029-2023

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106191

3. El proyecto de Acuerdo por el cual se establece la estructura interna académico- administrativa de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín y se deroga el Acuerdo 006 de 2002 del Consejo Superior Universitario.

Se expide Acuerdo 030-2023

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106192

Se expiden los oficios N.CSU.1.005.0086-2024 y N.CSU.1.005.0071-2024

8. Consideración del proyecto de presupuesto para la vigencia 2024.

En este punto, el Gerente Nacional Financiero y Administrativo presenta el informe de ejecución presupuestal 2023 con corte octubre 2023 (este punto está incluido en la agenda como asunto para información). Presenta el proyecto de Presupuesto -vigencia fiscal 2024 para la Universidad Nacional de

Colombia. A modo de contexto general, muestra: los porcentajes de asignación con relación al número de estudiantes de pregrado y posgrado, programas académicos, planta docente y administrativa y la distribución conforme a la estructura financiera de la Universidad.

Se somete a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto de Presupuesto para la vigencia 2024.

Por unanimidad, el Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo de Presupuesto para la vigencia 2024.

Se expide Acuerdo 031-2024

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106189

9. Consideración de un proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida- Sede Medellín.

El Vicerrector Sede Medellín, en su presentación se refiere a: el porqué de crear esta Facultad, presenta una línea de tiempo, los objetivos de la propuesta, la conceptualización, la normatividad aplicable y la gestión de riesgo financiero. Indica que el Gobierno Nacional, a través de la Ley 2299 de julio 2023 del Congreso de la República, establece la viabilidad para crear la Facultad de Ciencias de la Vida.

De otra parte, solicita actualizar el aval otorgado en el 2018 por el Consejo Superior Universitario para gestionar recursos para infraestructura en la sede Medellín.

Se someten a consideración las dos propuestas presentadas por el Vicerrector de la Sede Medellín.

1. A consideración el proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida- sede Medellín.

Con cuatro votos a favor y un voto en contra, el Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo para la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida –sede Medellín.

Se expide Acuerdo 032-2023

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106194

2. A consideración la solicitud de actualización de la certificación expedida por el Consejo Superior Universitario en el año 2018, para gestionar recursos para infraestructura ante el Ministerio de Educación Superior.

Con cuatro votos a favor y un voto en contra, el Consejo Superior Universitario aprueba que se expida una certificación actualizada para gestionar recursos para infraestructura ante el Ministerio de Educación Superior.

Se expide certificación N.CSU.1.005. 0068-2024

La secretaria General informa que a continuación, se presentarán los asuntos recomendados y los asuntos presentados por la Comisión Delegataria, correspondientes a los puntos IV y V de la agenda.

IV. ASUNTOS RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DELEGATARIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5. del Acuerdo 210 de 2015, se presentan los asuntos estudiados y recomendados por la Comisión Delegataria en sesión 17 de 2023 realizada el 28 de noviembre de 2023, que tienen que ver con: Cinco casos de promoción a la categoría a profesor Titular, cuatro de los cuales vienen con recomendación de aprobar y uno con recomendación de negar. Dos solicitudes para designación de integrantes del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje. Dos recomendaciones de aplicación de máxima sanción disciplinaria a estudiantes.

Se somete a consideración del Consejo Superior Universitario los asuntos recomendados por la Comisión Delegataria.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad, los asuntos recomendados por la Comisión Delegataria.

Se expiden Resoluciones: 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 del CSU.

V. ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DELEGATARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3. del Acuerdo 210 de 2015, se presentan al pleno de la sesión del Consejo Superior Universitario los asuntos estudiados sobre los cuales no existió unanimidad en la votación, por parte de los integrantes de la Comisión Delegataria, en sesión 17 de 2023 realizada el 28 de noviembre de 2023.

La consejera Verónica Botero Fernández, en su calidad de presidenta de la Comisión Delegataria, presenta un caso para cambio de jurado dentro del trámite de promoción a categoría de profesor Titular.

Se somete a consideración la propuesta de cambio de un jurado dentro de un trámite de promoción a la categoría de profesor Titular.

El Consejo Superior aprueba, por cuatro votos a favor y un voto en contra, la designación de un jurado evaluador dentro de un trámite de promoción a la categoría de Profesor Titular.

Se expide oficio N.CSU.1. 005.5746-2023

En este punto de la agenda se retoman los puntos 10. y 11 de los asuntos de la plenaria:

10. Consideración de una solicitud de aval para acceder a recursos del Sistema General de Regalías para el proyecto “Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Sede Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia, municipio de Arauca, departamento de Arauca.”.

La señora Rectora explica que se trata de un proyecto de infraestructura para ampliar espacios en la Sede Orinoquia.

Se somete a aprobación la solicitud de aval para acceder a recursos del Sistema General de Regalías para el proyecto de infraestructura de la sede Orinoquia.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad.

Se expide certificación N.CSU.1. 005. 5728-2023.

11. Consideración de un proyecto de Acuerdo de excepción al artículo 6 del Acuerdo 33 de 2007 del Consejo Superior Universitario, en el sentido de no incluir actividades presenciales en el programa curricular de Especialización en Iluminación Pública y Privada de la Facultad de Ingeniería, sede Bogotá.

La Secretaria General explica que la solicitud de excepción a la aplicación del artículo 6 del Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, tiene que ver con la posibilidad de ofrecer este programa de Especialización en modalidad no presencial, ya que la norma interna exige que los programas de posgrado deben tener prácticas de laboratorio de manera presencial.

Se somete a consideración la propuesta de Acuerdo *“Por el cual se autoriza excepción al artículo 6 del Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, con el fin de autorizar la realización de una cohorte del programa curricular ESPECIALIZACIÓN EN ILUMINACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá con actividades no presenciales”*.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad la propuesta de Acuerdo.

Se expide Acuerdo 033-2023.

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106193

12. Presentación propuesta de participación de empleados administrativos en el Consejo Superior Universitario como invitados permanentes con voz y sin voto, conforme a lo solicitado por el Ministerio de Educación Nacional para dar cumplimiento a lo acordado en el marco de los Acuerdos y Desacuerdos Negociación Colectiva 2023 entre las Organizaciones Sindicales y el Ministerio de Educación Nacional.

Aplazado.

VII. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN.

1. Informe de la comisión conformada por el Consejo Superior Universitario para adelantar etapa de instrucción por dos quejas instauradas contra la señora Rectora Dolly Montoya Castaño, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 55 del Acuerdo 171 de 2014- Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo.

El Consejo Superior Universitario se informa.

Se expiden oficios N.CSU.1.005.5752-2023 y N.CSU.1.005.5753-2023

2. Comunicación Facultad Ciencias Humanas- Sede Bogotá, solicitud de aplazar por un término de seis meses la consideración de la propuesta de modificación de los programas curriculares de Posgrado.

El Consejo Superior Universitario se informa.

3. Informe ejecución presupuestal 2023 corte octubre 2023

Este asunto fue presentado por el profesor Álvaro Viña Vizcaíno al inicio de su presentación del punto del proyecto de Presupuesto para la vigencia 2024.

Siendo las 2:06 p.m. se termina la sesión.

(original firmado por)
AMANDA LUCÍA MORA MARTÍNEZ
Secretaria General